

**CUENTAS ANUALES
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

CONSORCIOS

Consortio Agrupación Nº 1 de Huesca

Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca
Huesca (HUESCA)

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

ACTA DE ARQUEO

Fecha de Arqueo desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Ejercicio: 2014
 Importe: euros

En Huesca, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, constituidos en la Tesorería de esta Corporación los claveros que firman Presidencia, JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ, Intervención, M^o Pilar López Navarro y TESORERÍA, GEMMA ALLUE OLIVAN, se procede a efectuar el Arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería, aparecen conformes, dando el siguiente resultado

Concepto		Importes
COBROS		
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	3.127.581,13	4.063.444,66
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	842.294,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	93.568,61	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	3.099.464,28	3.377.508,69
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	182.530,55	
- (+) de operaciones no presupuestarias	95.513,86	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		685.935,97
Saldo inicial de Tesorería		1.565.137,62
Saldo final de Tesorería		2.251.073,59

Ordinal de Tesorería	Existencias anteriores	Cobros	Pagos	Existencias finales
Formalización	0,00	531.907,16	531.907,16	0,00
Rural Via 31910300344558875227 BANTIERRA	406.133,54	3.851.574,96	3.353.560,70	904.147,80
Fondo de Capitalización 31910300394741617429 FONDO CAPITALIZACION BANTIERRA	1.117.663,41	345.740,23	234.206,69	1.229.196,95
CAIXA CUENTA ASOCIADA 20131549110200218952 CAIXA ASOCIADA	41.340,67	183.664,74	107.276,57	117.728,84
Total				2.251.073,59

Y para que conste y obre sus efectos, se extiende este Acta, que firman los claveros, a la fecha indicada y de todo lo cual certifico:

TESORERO



El Presidente

La Interventora

Fdo: GEMMA ALLUE OLIVAN

Fdo: JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ
Fdo: M^a Pilar López Navarro

D. LUIS CALVO GARCIA, Apoderado de **CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CRÉDITO**, Entidad sucesora de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos Sociedad Cooperativa de Crédito por absorción de ésta por aquélla formalizada en escritura de fusión otorgada bajo fe de la Notario de Zaragoza Doña Teresa Cruz Gispert en fecha 2011-12-20 con número protocolar 1.393, que resultó inscrita en el Registro mercantil de Zaragoza, al tomo 3.859, libro 0, folio 108, Hoja Z-52.070, inscripción 8ª), con domicilio social en Zaragoza, San Voto, 6 y 8, y C.I.F. F-99/320.848,

CERTIFICA:

Que según los antecedentes obrantes en esta oficina, a fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2014 existía una cuenta con las condiciones que a continuación se detallan:

Código Cuenta: ES0631910300344558875227

Cliente: CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Titulares: CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

N.I.F.: V22254858

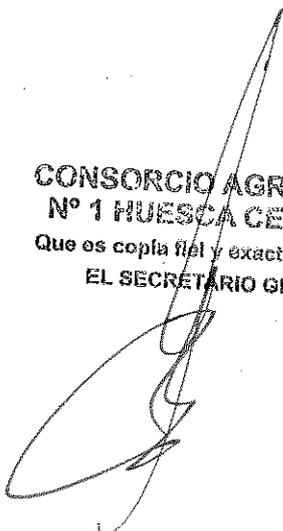
Autorizados para disponer:

N.I.F.:

Saldo: 904.147,80 EUROS

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda se expide el presente certificado en HUESCA, a 16 de FEBRERO de 2015

CONSORCIO AGRUPACION
Nº 1 HUESCA CERTIFICO:
Que es copia fiel y exacta del original.
EL SECRETARIO GENERAL



D. LUIS CALVO GARCIA, Apoderado de **CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CRÉDITO**, Entidad sucesora de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos Sociedad Cooperativa de Crédito por absorción de ésta por aquélla formalizada en escritura de fusión otorgada bajo fe de la Notario de Zaragoza Doña Teresa Cruz Gispert en fecha 2011-12-20 con número protocolar 1.393, que resultó inscrita en el Registro mercantil de Zaragoza, al tomo 3.859, libro 0, folio 108, Hoja Z-52.070, inscripción 8ª), con domicilio social en Zaragoza, San Voto, 6 y 8, y C.I.F. F-99/320.848,

CERTIFICA:

Que según los antecedentes obrantes en esta oficina, a fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2014 existía una cuenta con las condiciones que a continuación se detallan:

Código Cuenta: ES7231910300394741617429

Cliente: CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Titulares: CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

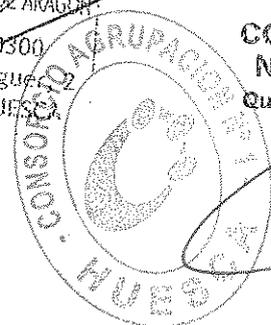
N.I.F.: V22254858

Autorizados para disponer:

N.I.F.:

Saldo: 1.229.196,95 EUROS

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda se expide el presente certificado en HUESCA, a 16 de FEBRERO de 2015



CONSORCIO AGRUPACION
Nº 1 HUESCA CERTIFICO:
Que es copia fiel y exacta del original.
EL SECRETARIO GENERAL.

CX CatalunyaCaixa

Consulta de saldo y movimientos

 Cuentas: **2013 1549 11 0200218952 [Cuenta corriente]** ▼

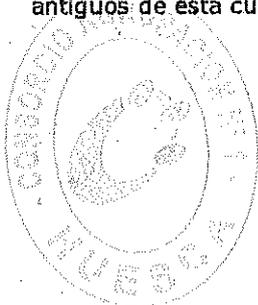
IBAN: ES25 2013 1549 1102 0021 8952

Saldo: 91.200,80 €

Saldo disponible: 91.200,80 €

Concepto	Fecha	Fecha valor	Importe (EUR)	Saldo (EUR)
GASTO CORREO	09-01	06-01	-0,37	91.200,80
PREST. 9600016097	02-01	01-01	-26.452,67	91.201,17
COM.MANTENIM.	02-01	31-12	-75,00	117.653,84
GASTO CORREO	09-12	03-12	-0,37	117.728,84
AYUNTAMIENTO DE JACA	05-12	05-12	7.126,38	117.729,21
AYUNTAMIENTO DE JACA	02-12	02-12	7.027,57	110.602,83
GASTO CORREO	11-11	05-11	-0,74	103.575,26
AYUNTAMIENTO DE JACA	03-11	03-11	12.032,11	103.576,00
GASTO CORREO	07-10	03-10	-0,37	91.543,89
PREST. 9600016097	01-10	01-10	-26.676,10	91.544,26
EXCMO AYUNTAMIENTO DE JACA	15-08	15-08	14.287,97	118.220,36
GASTO CORREO	11-08	05-08	-0,74	103.932,39
AYUNTAMIENTO DE JACA	08-07	08-07	25.313,06	103.933,13
CONSORCIO PARA LA GESTION DE R	04-07	04-07	50.000,00	78.620,07
PREST. 9600016097	01-07	01-07	-26.871,49	28.620,07
COM.MANTENIM.	01-07	01-07	-40,00	55.491,56
GASTO CORREO	10-06	04-06	-0,37	55.531,56
GASTO CORREO	12-05	06-05	-0,37	55.531,93
MANT.INTERNET	12-05	08-05	-41,45	55.532,30
PREST. 9600016097	01-04	01-04	-26.822,64	55.573,75
GASTO CORREO	11-03	05-03	-0,37	82.396,39
AYUNTAMIENTO DE JACA	21-02	21-02	3.000,00	82.396,76
CONSORCIO PARA LA GESTION DE R	18-02	18-02	50.000,00	79.396,76
GASTO CORREO	11-02	05-02	-0,74	29.396,76
MANT.INTERNET	11-02	07-02	-41,45	29.397,50

No hay más datos para esta búsqueda.

 Consulta más movimientos realizando una nueva búsqueda entre fechas y recuerda que puedes buscar los movimientos antiguos de esta cuenta a través de la **Consultar movimientos históricos**

**CONSORCIO AGRUPACION
N° 1 HUESCA/CERTIFICO:**

 Que es copia fiel y exacta del original.
 EL SECRETARIO GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Mª Pilar López Navarro , La Interventora de Fondos del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2014, y de acuerdo con lo establecido en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME:

Primero: La ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2014 se ha realizado de acuerdo con la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Segundo: Las Cuentas Anuales, rendidas por la Presidencia de la Corporación, si bien preparadas y redactadas por la Intervención, deben ser sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas, antes del primero de junio, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Posteriormente, la Cuenta será expuesta al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, durante 15 días y ocho más para que los interesados puedan presentar los reparos pertinentes. Si los hubiere, la Comisión los examinará y emitirá nuevo informe.

Finalmente, las Cuentas se someterán al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas antes del 1 de octubre.

Tercero: La Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad, así como la de los Organismos Autónomos, que consta de las siguiente información:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Estado de la Liquidación del Presupuesto
- d) Memoria

A la Cuenta Anual se ha unido la siguiente información:

- a) Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancario, se aportará el oportuno estado conciliatorio.

Cuarto: Así mismo, se integrará en la Cuenta General, las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegro o mayoritario de la Entidad Local, presentando la siguiente información:

- a) Balance

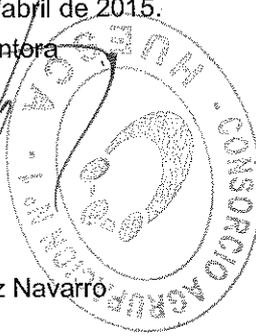
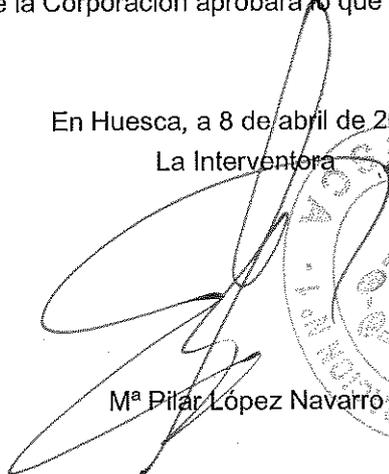
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Memoria

CONCLUSIÓN:

Examinados los documentos que contiene la Cuenta General, esta Intervención emite informe favorable, no obstante el Pleno de la Corporación aprobará lo que estime oportuno.

En Huesca, a 8 de abril de 2015.

La Interventora



Mª Pilar López Navarro

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

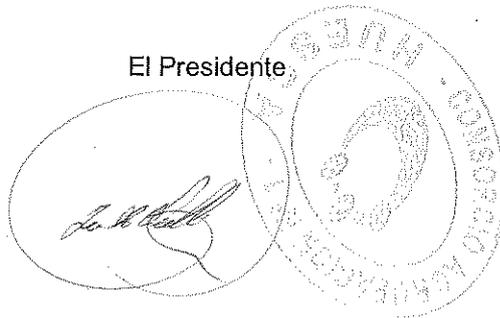
De conformidad con lo establecido en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO:

Que por la Intervención se proceda al inicio de oficio del Expediente de Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014, emitiéndose el correspondiente informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

En Huesca, a 7 de abril de 2015.

El Presidente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. M. Veintemilla Martínez', written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains the text 'CONSORCIO AGRUPACION Nº 1 DE HUESCA' around its perimeter.

JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.014

Dª Mª Pilar López Navarro , Interventora de Fondos del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.014 formado por el Presidencia del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, y la adaptación de la Sociedad GRHUSA a estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del referido RD 1463/2007, emite el presente informe basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero:

La Liquidación consolidad del Presupuesto General del ejercicio 2008 está integrada por la de la propia entidad y por la de la Sociedad Gestión de Residuos de Huesca S.A.

Entidades consolidadas a efectos de estabilidad presupuestaria	
NIF	Denominación
A22262265	GESTION DE RESIDUOS HUESCA, S.A.

Segundo:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación consolidada del Presupuesto de la entidad y de las entidades consolidables a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	2.320.880,92
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.648.143,19
Capítulo 3	Gastos financieros	308.999,37
Capítulo 4	Transferencias corrientes	622.547,42
Capítulo 6	Inversiones reales	227.547,38
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	5.128.118,28
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	179.543,89
	Total GASTOS FINANCIEROS	179.543,89
	Total Presupuesto	5.307.662,17

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	870.684,30
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.455.148,83
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.285,70

Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	5.327.118,83
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.800.000,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	1.800.000,00
	Total Presupuesto	7.127.118,83

La Liquidación del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, antes de consolidar presenta los siguientes importes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.529,12
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.215,08
Capítulo 3	Gastos financieros	11.896,47
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.019.780,92
Capítulo 6	Inversiones reales	232.037,07
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.292.458,66
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	97.578,13
	Total GASTOS FINANCIEROS	97.578,13
	Total Presupuesto	3.390.036,79

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	194.067,69
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.307.008,45
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	759,21
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.501.835,35
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.501.835,35

Tercero:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes de la liquidación presupuestaria detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Ajustes	
Derechos reconocidos del ejercicio corriente pendientes de recaudar de los capítulos I, II y III	-17.248,27
Recaudación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados de los capítulos I, II y III	21.718,75
	4.470,48

Cuarto:

De acuerdo con los números anteriores, la cuantificación de la Capacidad / Necesidad de financiación responde al siguiente cuadro:

Capacidad/Necesidad de financiación	
Ingresos No financieros ajustados	5.331.589,31
Gastos No financieros ajustados	5.128.118,28
	203.471,03

INFORMO:

Primero: Las entidades locales deben ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

Segundo: El artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, establece que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad deberá realizarse con la aprobación de los expedientes de presupuesto inicial, de cualquier modificación presupuestaria y con el de la liquidación del presupuesto.

Tercero: Tal y como dispone el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponde a la Intervención local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit).

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación consolidada de presupuestos y previsiones para el ejercicio 2.014, realizados en ella los ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, **se informa que en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

En Huesca, auno de abril de dos mil quince.

La Interventora

M^a Pilar López Navarro



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca correspondiente al ejercicio 2014, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.501.835,35	3.390.036,79	111.798,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			383.586,46

Remanente de Tesorería		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		2.251.073,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22	
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		324.971,46
- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51	
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro		1.535,34
III. Exceso de financiación afectada		1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		470.730,96

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

En Huesca, a 9 de abril de 2015.

La Comisión,



FDO. JOSE MIGUEL
URDINEENEA

FDO. GEMMA ALUE
OLUDU

FDO. FERNANDO GALLEGO

FDO. ROQUE ADRADA

FDO. PRIMITIVO CEBALERO

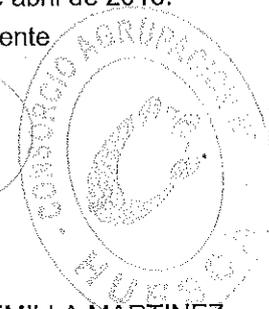
FDO: M^a PILAR LOPEZ

REMISIÓN DEL ANUNCIO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Adjunto remito el anuncio relativo a la exposición pública de la Cuenta General de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca para el ejercicio 2014, con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA.

En Huesca, a 10 de abril de 2015.

El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

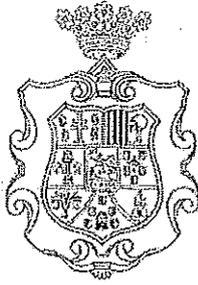
Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Huesca, a 13 de abril de 2015.

El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ



ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº1 HUESCA

2226

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio 2014 del Consorcio Agrupación número 1 de Huesca y de la Sociedad Mercantil GRHUSA cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas. Las citadas Cuentas y sus expedientes quedan expuestos al público en la sede de este Consorcio durante el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Huesca, 10 de abril de 2015. El Presidente, José Miguel Veintemilla Martínez

**CERTIFICADO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL
PARA EL EJERCICIO 2014**

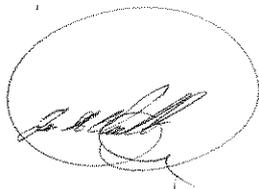
Mª Pilar López Navarro , La Secretaria del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

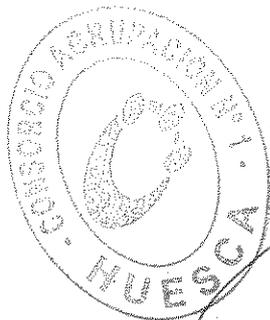
Que transcurrido el plazo de quince días de información pública de la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2014, cuyo anuncio se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 13 de abril de 2015, no ha sido formulada reclamación alguna.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de aprobación del Cuenta General, expido, firmo y sello esta certificación con el Visto Bueno de El Presidente, en Huesca, a 6 de mayo de 2015.

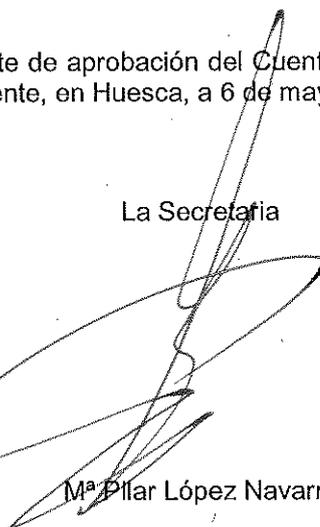
Vº Bº
El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ



La Secretaria



Mª Pilar López Navarro

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

M^a Pilar López Navarro , La Secretaria del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información publica por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca del ejercicio 2014.

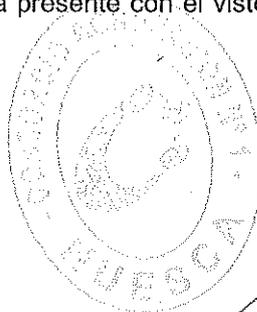
Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno de El Presidente, en Huesca, a 10 de abril de 2015.

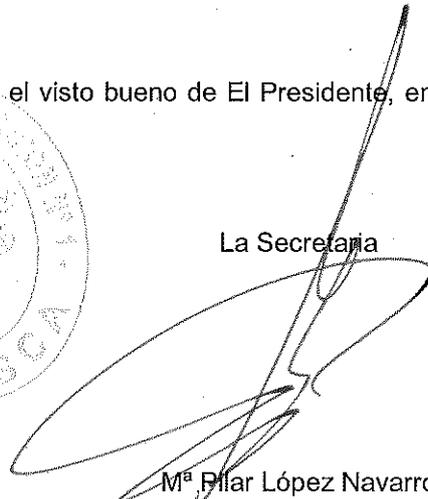
Vº Bº
El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ



La Secretaria



M^a Pilar López Navarro

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

D^a M^a Pilar López Navarro , Interventora de Fondos del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), habiendo examinado el Proyecto del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2014, formado por El Presidente de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Artículos 53.7 y 165.1 en relación al principio de Estabilidad Presupuestaria, del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.

Además hay que tener en cuenta las siguientes guías y manuales:

- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera para las Corporaciones Locales.
- Cálculo del déficit en Contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

- Documento sobre Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, publicado en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL:

A) Entidades que constituyen la Administración local, subgrupo "Corporaciones Locales", según establece el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de esta Entidad y que forman el grupo de consolidación:

A1) Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo:

NIF	Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo
V22254858	Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

B) Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas: Entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Entidad en virtud del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, clasificadas por el INE y la IGAE, con la colaboración técnica del Banco de España, como sociedad no financiera o financiera, o todavía no clasificadas.

NIF	Entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público no consideradas Administración Pública
A22262265	GRHUSA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SA

2.- LÍMITES OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA VIVA Y REGLA DE GASTO:

Es objeto de este informe de Intervención la evaluación del cumplimiento de los siguientes objetivos en el Presupuesto General Consolidado de la Corporación Local.

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Regla de gasto.
3. Nivel de deuda.

En el primer semestre de cada año, el Gobierno fija el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el objetivo de deuda pública, así como el límite de la regla de gasto, referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Los límites vigentes para el ejercicio 2014, son los siguientes:

Concepto	Límites
Estabilidad presupuestaria	0,00 %
Regla de Gasto	1,50 %
Deuda Viva	110,00 %

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de las Administraciones públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. En su apartado 4, añade que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio y superávit presupuestario.

Según interpretación dada por la IGAE en el Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, la capacidad/necesidad de financiación se mide por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

1.- ENTIDADES SUJETAS A PRESUPUESTO LIMITATIVO:

ENTIDAD: Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

Primero:

El Presupuesto resumido por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.687,38
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.200,00
Capítulo 3	Gastos financieros	40.944,97
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.475.402,44
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	68.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	3.631.234,79
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	98.000,00
	Total Gastos financieros	98.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	3.729.234,79

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	174.755,39
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.727.026,78
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Ingresos No Financieros	3.901.782,17
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	3.901.782,17

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	37.676,24
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	380.172,64
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuesto de la Entidad	417.848,88

En el documento Anexo ajustes al informe de Intervención se acompaña desglose de los ajustes realizados.

Tercero:

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	3.901.782,17
Gastos No Financieros	3.631.234,79
(+/-) Ajustes propios de la Entidad	417.848,88
(+/-) Ajustes por operaciones internas	0,00
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	688.396,26

2.-ENTIDADES SUJETAS A CONTABILIDAD DE EMPRESA

ENTIDAD: Sociedad Mercantin GRHUSA

Primero:

Balance de situación:

	Previsión del Ejercicio	
	2014	2013 (estimado)
A) ACTIVO NO CIRCULANTE	320.690,94	528.433,53
I. Inmovilizado intangible.	1.302,36	1.302,36
Desarrollo		
Aplicaciones Informáticas	553,83	553,83
Anticipos		
Resto del Inmovilizado Intangible	748,53	748,53
II. Inmovilizado material	314.621,15	522.363,74
Terrenos		
Anticipos		
Resto del Inmovilizado material	314.621,15	522.363,74
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
Terrenos		
Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	4.767,43	4.767,43
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	686.237,58	650.736,02
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00

Inmovilizado		
Terrenos		
Resto de Inmovilizado		
Inversiones financieras		
Existencias y otros activos		
II. Existencias.	0,00	0,00
Existencias		
Anticipos		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	485.103,23	485.103,23
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	480.976,95	480.976,95
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
Otros deudores	4.126,28	4.126,28
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	834,35	834,35
VI. Periodificaciones a corto plazo.		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	200.300,00	164.798,44
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.006.928,52	1.179.169,55

A) PATRIMONIO NETO	83.788,00	81.258,39
A-1) Fondos propios.	83.788,00	81.258,39
I. Capital	60.200,00	60.200,00
II. Prima de emisión.	0,00	0,00
III. Reservas.	21.588,00	19.586,86
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00
V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00
VII. Resultado de ejercicio	2.000,00	1.471,53
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00
A.2) Ajustes por cambio de valor.	0,00	0,00
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	268.306,08	280.900,29
I. Provisiones a largo plazo	131.515,39	131.515,39
Provisión por retribuciones al personal	131.515,39	131.515,39
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo.	136.790,69	149.384,90
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito.	135.000,00	147.594,21
Acreedores por arrendamiento financiero.		
Otras deudas a largo plazo.	1.790,69	1.790,69
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	654.834,44	817.010,87
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		
Provisión por retribuciones al personal		

Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
Otras provisiones	-260,00	-260,00
III. Deudas a corto plazo.	310.722,28	472.898,71
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito.	310.722,28	472.898,71
Acreeedores por arrendamiento financiero.		
Otras deudas a corto plazo.		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	344.372,16	344.372,16
Proveedores.		
Otros acreedores.	344.372,16	344.372,16
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.006.928,52	1.179.169,55

Cuenta de pérdidas y ganancias:

	Previsión del Ejercicio	
	2014	2013 (estimado)
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	5.445.000,00	5.458.979,23
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	-119.750,00	-123.867,77
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-24.200,00	-37.591,79
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-95.550,00	-86.275,99
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación.	0,00	4.222,35
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		
6. Gastos de personal.	-3.153.004,58	-3.100.000,12
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-2.394.807,00	-2.354.548,76
b) Cargas sociales.	-758.197,58	-745.451,36
c) Provisiones.		
7. Otros gastos de explotación.	-1.741.407,07	-1.571.368,21
a) Servicios exteriores.	-1.561.407,07	-1.410.250,65
b) Tributos.	-180.000,00	-161.105,75
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente.		-11,81
8. Amortización de inmovilizado.	-342.742,59	-602.058,48
a) Amortización del inmovilizado intangible		
b) Amortización del inmovilizado material		
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00

11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible		
Del inmovilizado material		
De las inversiones financieras		
b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	
Del inmovilizado intangible		
Del inmovilizado material		
De las inversiones financieras		
12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios	0,00	0,00
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	0,00	0,00
- al sector publico local de carácter administrativo		
- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
- a otros		
13. Otros resultados	0,00	0,00
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	88.095,76	65.906,99
14. Ingresos financieros.	0,00	268,93
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		268,93
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		
15. Gastos financieros.	-85.000,00	-63.097,24
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-32.000,00	-27.070,47
b) Por deudas con terceros.	-53.000,00	-36.026,77
c) Por actualización de provisiones		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).	-85.000,00	-62.828,31
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.095,76	3.078,68
20. Impuestos sobre beneficios.	-1.083,52	-1.077,54
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	2.012,24	2.001,14
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	2.012,24	2.001,14

Segundo:

Capacidad/necesidad de financiación calculada conforme a las normas del sistema europeo de cuentas:

Concepto	Importe calculado en Informe evaluación ejercicio actual (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	5.447.529,61
Importe neto de cifra negocios	5.445.000,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	2.529,61
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-4.965.245,17
Aprovisionamientos	-119.750,00
Gastos de personal	-3.153.004,58
Otros gastos de explotación	-1.561.407,07
Gastos financieros o asimilados	-85.000,00
Impuesto de sociedades	-1.083,52
Otros impuestos	-180.000,00
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias, de existencias	135.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de pérdidas y ganancias	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	482.284,44

3.- AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO:

De acuerdo, al Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, en su apartado de Ajustes por Consolidación de Transferencias entre Administraciones Públicas, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste por operaciones internas, por coincidir los importes, así como clasificación de esas transferencias, en estabilidad presupuestaria, pero sí en el cálculo de la regla del gasto en el apartado de "Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local".

4.- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GRUPO CONSOLIDADO.

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.E.C. (2)		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones internas	Capac/Nec.Financ. Entidad
Consortio Agrupación Nº 1 de Huesca	3.901.782,17	3.631.234,79	417.848,88	0,00	688.396,26
Gestión de Residuos Huesca, S.A.U.	5.447.529,61	4.965.245,17			482.284,44
TOTAL	9.349.311,78	8.596.479,96	417.848,88	0,00	1.170.680,70

El Presupuesto General de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española y ha sido fijado para el ejercicio 2014 en el **1,50 %**.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

GASTO COMPUTABLE POR ENTIDAD

ENTIDAD: Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación ejercicio anterior	Presupuesto actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.870.524,11	3.590.289,82
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-380.172,64
Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	3.870.524,11	3.210.117,18
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-3.607.605,42	-3.432.402,44
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	-50.881,88
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00

Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	-50.881,88
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0	0
Total de Gasto Computable del ejercicio	262.918,69	-273.167,14
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		0,00

En el documento Anexo ajustes al informe de Intervención se acompaña desglose de los ajustes realizados.

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

ENTIDAD: Sociedad mercantil GRHUSA

Gasto computable 2013 (1)	4.882.569,83
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,50%
Gto computable x tasa incremento (1*2)	4.955.808,38
Aumentos / Disminuciones	0,00
Límite de la Regla de Gasto (2013)	4.955.808,38
Gasto computable 2014	4.880.245,17
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2013	75.563,21

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable Pto. 2013 (GC2013) (5)
	Gasto computable Pto. 2013-11-18 (GC2012) (1)	(2)= (1)* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 32,4) Pto. 2014 (IncNorm2013) (3)	Límite de la Regla de Gasto (4)=(2)+(3)	
Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca	262.918,69	266.862,47	0,00	266.862,47	-273.167,14
Gestión de Residuos Huescas, S.A.U.	4.882.569,83	4.955.808,38	0,00	4.955.808,38	4.880.245,17
Total de gasto Computable ejercicio	5.145.488,52	5.222.670,85	0,00	5.222.670,85	4.607.078,03
Diferencia entre el "Límite de Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2014 (GC2014)" (4)-(5)					615.592,82

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto .

El límite máximo de gasto no financiero que puede aprobar la Corporación Local se fija en 5.222.670,85 euros.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Según se deduce del art. 13 de la LOEPSF la Corporación Local no podrá rebasar el límite de deuda viva y formalizada que está fijado en el 110,00% de los ingresos corrientes ajustados, según el límite previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NIVEL DE DEUDA POR ENTIDAD

ENTIDAD: Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes previstos y ajustados en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes previstos en los Capítulos I a V del ejercicio	3.901.782,17
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter.	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital.	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras.	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.	0,00
Total ingresos corrientes	3.901.782,17

Segundo:

Concepto	Deuda a 31-12 del ejercicio anterior		Previsión del ejercicio actual				Previsiones a 31-12 del ejercicio actual	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)= (1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a l/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de crédito	1.479.639,78	400.000,00	0,00	97.951,46	0,00	8.866,02	1.381.688,32	400.000,00
Con Entidades de Crédito Residentes	1.479.639,78	400.000,00	0,00	97.951,46	0,00	8.866,02	1.381.688,32	400.000,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Créditos a l/p (en euros)	1.479.639,78	0,00	0,00	97.951,46	0,00	8.866,02	1.381.688,32	0,00
RDL 5/2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 4/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	1.479.639,78	0,00	0,00	97.951,46	0,00	8.866,02	1.381.688,32	0,00
Otros Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con E.C. residentes en países Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con E.C. residentes en países fuera de Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - Ejercicio 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Financiación pago a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones Público privadas (APP's)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.479.639,78	400.000,00	0,00	97.951,46	0,00	8.866,02	1.381.688,32	400.000,00

Tercero: Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes previstos a 31/12/ del ejercicio actual	3.901.782,17
Deuda viva prevista a 31/12 del ejercicio actual	1.381.688,32
% de nivel de deuda viva	35,41%
Deuda viva formalizada prevista a 31/12 del ejercicio actual	1.781.688,32

La Entidad cumple el objetivo del nivel deuda viva y cumple el objetivo del nivel deuda formalizada.

ENTIDAD: Sociedad Mercantil GRHUSA

Primero

Cálculo de los ingresos corrientes previstos y ajustados en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes previstos en los Capítulos I a V del ejercicio	5.447.529,61
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter.	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital.	0,00

(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras.	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.	0,00
Total ingresos corrientes	5.447.529,61

Segundo:

Concepto	Deuda a 31-12 del ejercicio anterior		Previsión del ejercicio actual				Previsiones a 31-12 del ejercicio actual	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)= (1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a l/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de crédito	337.631,08	0,00	0,00	190.036,87	0,00	0,00	147.594,21	0,00
Con Entidades de Crédito Residentes	337.631,08	0,00	0,00	190.036,87	0,00	0,00	147.594,21	0,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros)	337.631,08	0,00	0,00	190.036,87	0,00	0,00	147.594,21	0,00
RDL 5/2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 4/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	337.631,08	0,00	0,00	190.036,87	0,00	0,00	147.594,21	0,00
Otros Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con E.C. residentes en países Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con E.C. residentes en países fuera de Unión Europea	0,00							
Créditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00							
Avales ejecutados	0,00							
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones Públicas	0,00							
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - Ejercicio 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Financiación pago a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00							
Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Asociaciones Público privadas (APP's)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	337.631,08	0,00	0,00	190.036,87	0,00	0,00	147.594,21	0,00

Tercero: Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes previstos a 31/12/ del ejercicio actual	5.447.529,61
Deuda viva prevista a 31/12 del ejercicio actual	147.594,21
% de nivel de deuda viva	2,71%
Deuda viva formalizada prevista a 31/12 del ejercicio actual	147.594,21

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE NIVEL DE DEUDA DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN

Ingresos corrientes previstos a 31/12/ del ejercicio actual	9.349.311,78
Deuda viva prevista a 31/12 del ejercicio actual	1.529.282,53
% de nivel de deuda viva	16,36%
Deuda viva formalizada prevista a 31/12 del ejercicio actual	1.529.282,53

El nivel de deuda consolidado cumple el objetivo del nivel deuda formalizada .

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: En virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la LOEPSF, la Corporación Municipal aprobará el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Quinto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local, de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit), regla de gasto y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

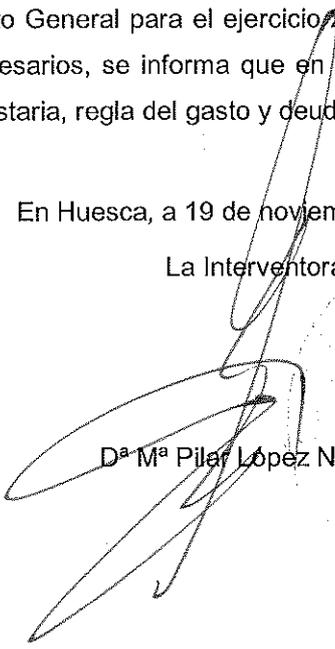
El límite de gasto no financiero calculado anteriormente se fija en 5.222.670,85 euros.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2014 presentado por la Presidencia, realizados en él los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y deuda pública.

En Huesca, a 19 de noviembre de 2013.

La Interventora

D^a M^a Pilar López Navarro



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

D^a M^a Pilar López Navarro , Interventora de Fondos del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, formado por la Presidencia de Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.529,12
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.215,08
Capítulo 3	Gastos financieros	11.896,47
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.019.780,92
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	232.037,07
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.292.458,66
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	97.578,13
	Total GASTOS FINANCIEROS	97.578,13
	Total Presupuesto	3.390.036,79

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	194.067,69
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.307.008,45
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	759,21
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.501.835,35
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00

Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto	3.501.835,35

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	23.032,45
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	23.032,45

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación

Ingresos No Financieros	3.501.835,35
Gastos No Financieros	3.292.458,66
(+/-) Ajustes	23.032,45
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	232.409,14

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.236.912,70	3.292.458,66
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 11.781,11	(-) 11.896,47
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		

(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 (-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública Otros (especificar)		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	3.225.131,59	3.280.562,19
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-102.522,40	-225.292,53
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Públicas	102.522,40	225.292,53
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto Computable del ejercicio	3.122.609,19	3.055.269,66
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles		

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Estimación de obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior (1)	3.122.609,19
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,5%
Gasto computable (1) x (1+tasa incremento (2))	3.169.448,33
Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	
Límite de la Regla de Gasto	3.169.448,33
Disminución por Inversiones financieramente sostenibles	
Gasto computable ejercicio actual	3.055.269,66
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual	114.178,67
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	-2,16 %

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	3.501.835,35
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	3.501.835,35

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12/2014
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	400.000,00
Deuda a largo plazo	1.382.061,65
Emisiones de deuda	1.382.061,65
Operaciones con entidades de crédito	
Factoring sin recurso	
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	
Otras operaciones de crédito	
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	1.782.061,65

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	3.501.835,35
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.782.061,65
% de nivel de deuda	50,89%
Deuda viva formalizada a 31/12 del ejercicio actual	1.782.061,65
% de nivel de deuda formalizada	50,89%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2014, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

En Huesca, a 1 DE ABRIL DE 2015

La Interventora

D^a M^a Pilar López Navarro

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA. Detalle

Ejercicio: 2014
 Importe: euros

A fecha 31/12/2014

Ordinal de Tesorería:

Saldo:

OPERACIÓN				CONCILIACIÓN		
Núm.	Fecha	Tercero	Descripción	Importe	Fecha	Causa
	Fecha		Descripción			Importe

Resumen

Saldo Bancario		+ Cobros Contabilizados pendientes de anotación		- Pagos contabilizados pendientes de anotación	
0,00		0,00		0,00	
		+ Cobros anotados pendientes de contabilización		+ Pagos anotados pendientes de contabilización	Saldo Conciliado
		0,00		0,00	0,00

UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR

Ejercicio: 2014
 Importe: euros

A Fecha: 31/12/2014

Remanente de Tesorería Total	2.200.479,20
Saldos de dudoso cobro	3.257,65

	Inicial	Disponible
Remanente de Tesorería afectados	1.866.532,14	701.172,95
Remanente de Tesorería para gastos generales	330.689,41	330.689,41

Proyecto de gasto con financiación afectada	Modificación Presupuestaria Financiada		Remanente Tesorería Afectado
	Identificación	Importe	
2011/0001 - Vaso de vertedero RTA Inicial			1.866.532,14
	2014/MOD/001	30/04/2014	65.359,19
2011/0001 - Vaso de vertedero RTA Disponible			701.172,95

Modificación presupuestaria financiada		Remanente Tesorería para gastos generales
Identificación	Importe	
	Inicial.....	330.689,41
2014/MOD/002	30/04/2014	1.100.000,00
	Disponible.....	330.689,41

Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

Componentes		Importes
1. (+) Fondos Líquidos		2.251.073,59
- (+) Saldos de Tesorería		2.251.073,59
- (+) Inversiones Financieras Temporales		0,00
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente		374.254,22
- (+) del Presupuesto cerrado		3.186,27
- (+) de operaciones no presupuestarias		837,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		324.971,46
- (-) del Presupuesto corriente		290.572,51
- (+) del Presupuesto cerrado		33.148,75
- (+) de operaciones no presupuestarias		1.250,20
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro		1.535,34
III. Exceso de financiación afectada		1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		470.730,96

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

DETALLE DEL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Código del Proyecto	Código de la Aportación	Descripción Proyecto / Aportación	Importe
2011/0001		Vaso de vertedero	
	2011/0001	Aportación miembros del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca a obra Vaso Vertedero	1.831.429,13
	2012/0002	Sobrante de préstamo de La Caixa destinado a Planta Clasificación pasado a Vaso vertedero	684,99
		Total Proyecto 2011/0001	1.832.114,12
		Total	1.832.114,12

Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca
Huesca (HUESCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

CONSORCIO AGRUPACIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA

MEMORIA

EJERCICIO 2014»

1. Organización

La presente Memoria corresponde a la entidad Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca con CIF V22254858 , con sede en c/ Zaragoza nº 12 de Huesca (HUESCA). Está integrado por la Comarca de la Jacetania, Comarca del Alto Gállego y Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Huesca, Jaca, Almudevar, Alcalá de Gurrea y Gurrea de Gállego, a los cuales, a través de la empresa GRHUSA, presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Estructura organizativa básica

La estructura política de la entidad está formada por:

- Presidencia
- 1 Vicepresidencia
- La Asamblea General
- La Junta de Gobierno está constituida por 3 representantes de la DGA, 3 representantes de la Comarca de la Jacetania, 3 representantes de la Comarca del Alto Gállego, 3 de la Comarca de la Hoya de Huesca y 3 del Ayuntamiento de Huesca
- Comisión Especial de Cuentas

La estructura administrativa de la entidad está formada por:

- Secretaría – Intervención, se lleva por acumulación

Personal funcionario y laboral

El número medio de empleados a lo largo del ejercicio ha sido de uno, de los cuales uno es funcionario y ninguno personal laboral.

Sociedades mercantiles

La entidad Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca participa en el capital social de las siguientes Sociedades Mercantiles:

- Gestión de Residuos Huesca, SA (GRHUSA) con CIF A22262265, que se constituyó en fecha 12/07/2002 y cuya actividad es la Recogida de Basuras y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

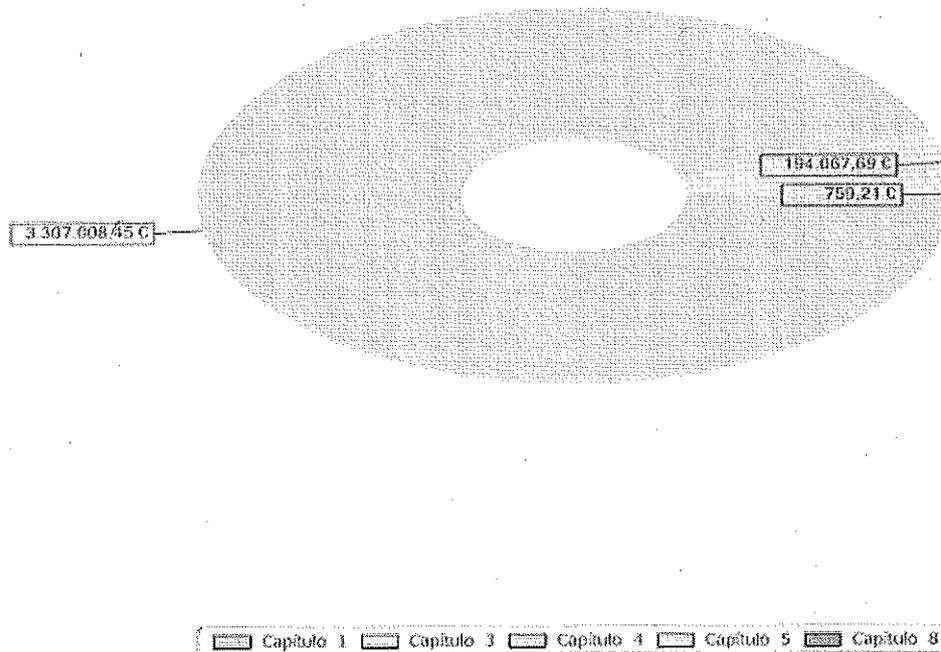
Principales fuentes de financiación

Las principales fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos proceden de los siguientes capítulos:

El Capítulo IV de "Transferencias corrientes" procedente de las aportaciones de las entidades que forman parte del Consorcio, representa el 94,44 % de los derechos reconocidos netos del ejercicio.

El Capítulo III "Tasas y otros ingresos" apenas representa el 5,54% de los ingresos. Y el Capítulo V "Ingresos Patrimoniales" no tiene relevancia sobre los derechos reconocidos del ejercicio (0,02%).

A continuación, se representa gráficamente la distribución por capítulos de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.



2. Gestión indirecta de servicios públicos

El servicio de recogida de residuos sólidos es prestado por el Consorcio a través de la empresa GRHUSA con participación íntegra del mismo.

3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables:

En general se han aplicado todos los Principios contables públicos sin interferir el objetivo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la Entidad.

Principios contables públicos:

- Principio de entidad contable: Constituye entidad contable todo ente con personalidad jurídica y Presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas. Cuando las estructuras organizativas y las necesidades de gestión e información lo requieran podrán crearse subentidades cuyo sistema contable esté debidamente coordinado con el sistema central.
- Principio de gestión continuada: Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- Principio de uniformidad: Adoptado un criterio en la aplicación de estos principios, debe mantenerse uniformemente en el tiempo y en el espacio en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio.

- Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, debe mencionarse este extremo indicando los motivos, así como su incidencia cuantitativa y, en su caso, cualitativa en los estados contables periódicos.
- Principio de importancia relativa: La aplicación de estos principio, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, debe estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.
- Principio de registro: Todos los hechos contables deben ser registrados en el oportuno orden cronológico, sin que puedan existir vacíos, saltos o lagunas en la información. El registro de los hechos debe efectuarse mediante los procedimientos técnicos más adecuados a la organización de la entidad contable, de forma que se garantice la coherencia interna de la información.
- Principio de prudencia: De los ingresos sólo deben contabilizarse los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no deben contabilizarse aquéllos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. Por el contrario, de los gastos, deben contabilizarse no sólo los efectivamente realizados, sino también, desde que se tenga conocimiento de ellos, aquellos que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior; a estos efectos deben distinguirse las pérdidas potenciales o reversibles de las realizadas o irreversibles. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico – patrimonial.
- Principio de devengo: La imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.
- Los gastos e ingresos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos administrativos. No obstante, al menos a la fecha de cierre del periodo, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico – patrimonial los gastos efectivamente realizados por la entidad hasta dicha fecha.
- Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se entenderá que los gastos e ingresos se han producido cuando se reconozcan los incrementos de obligaciones o derechos, o las correcciones valorativas que afecten a elementos patrimoniales.
- Principio de imputación de la transacción: La imputación de las transacciones o hechos contables ha de efectuarse a activos, pasivos, gastos o ingresos anuales o plurianuales de acuerdo con las reglas preestablecidas.
- La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.
- En los casos de conflicto entre este principio y el resto de los principios contables públicos deben prevalecer estos últimos, en especial los principios de registro y de devengo.

- Principio del precio de adquisición: Como norma general, todos los bienes, derechos y obligaciones deben figurar por su precio de adquisición o coste de producción. No obstante, las obligaciones deben contabilizarse por su valor de reembolso.
- El principio de precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información,
- Principio de correlación de ingresos y gastos: El sistema contable debe poner de manifiesto la relación entre los gastos realizados por una entidad y los ingresos necesarios para su financiación.
- El resultado económico – patrimonial de un ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y gastos económicos realizados en dicho período. El resultado así calculado representa el ahorro bruto, positivo o negativo.
- Principio de no compensación: En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico – patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuestos. Deben valorarse separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.
- Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

b) Comparación de la información:

La información comparada con el ejercicio anterior se refleja en los siguientes estados:

- a. Balance
 - b. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
 - c. Remanente de Tesorería
- c) No se han producido variaciones en los criterios de contabilización.

4. Normas de valoración

En la valoración de las distintas masas patrimoniales se han aplicado las normas establecidas en la Quinta Parte de la Instrucción del modelo simplificada de contabilidad local, aprobado por la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, que aquí se resumen:

- Inmovilizado material

- Valoración

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc. Se incluirán asimismo los gastos financieros siempre que exista una relación directa entre la operación de endeudamiento y el bien, y que estos gastos financieros se hayan devengado con anterioridad a la puesta en funcionamiento del bien.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material podrán incluirse en el precio de adquisición únicamente cuando no tengan el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

- Coste de producción

Los bienes fabricados o construidos por la propia entidad, habrán de valorarse por su coste de producción, considerando como costes: los gastos de personal, los costes de los materiales y servicios consumidos, la amortización del inmovilizado directamente utilizado, la proporción razonable de costes indirectos, y los gastos financieros que cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior.

- Valor venal.

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquellos que son adquiridos de manera gratuita o han sido recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo, la continuidad de la explotación del bien.

El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

- Correcciones de valor del inmovilizado material:

- Amortización: En todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.
- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado: Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.
- Revalorizaciones: No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

- Inversiones destinadas al uso general.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

- Inmovilizado inmaterial.

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

- Patrimonio Público del Suelo

A los bienes y derechos incluidos en el Patrimonio Público del Suelo les serán de aplicación los criterios de valoración de los bienes del inmovilizado material.

- **Valores negociables**

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en general por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra.

Se entenderá por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. Si los títulos cotizan en un mercado secundario organizado se tomará como valor de adquisición la cotización anterior a la fecha de adquisición si ésta es inferior, Si los títulos no cotizan en un mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia.

- **Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias.**

Los derechos a cobrar presupuestarios figurarán por el importe a percibir.

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derechos Público habrán de valorarse por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales, efectuadas en régimen de Derecho Privado, se registrarán por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, ni los gastos satisfechos por cuenta del deudor, los cuales se integrarán en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

En las provisiones por riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos reconocidos se ha tenido en cuenta lo establecido según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece los siguientes porcentajes:

Los **límites mínimos** para el cálculo de los saldos de dudoso cobro:

Año x-1: 25%
Año x-2: 25%
Año x-3: 50%
Año x-4: 75%
Año x-5: 75%
Año x-6 y anteriores: 100%

Conforme a estos porcentajes, se realiza la provisión por los saldos de dudoso cobro por un importe de 1.535,34 euros, según detalle:

	Pendiente de cobro	Porcentaje	Provisión
2013	0,00	25,00%	0,00
2012	1.276,64	25,00%	319,16
2011	864,20	50,00%	432,10
2010	855,77	75,00%	641,83
2009	189,66	75,00%	142,25
	3.186,27		1.535,34

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que debe considerarse como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación.

En el caso de obligaciones por compra de existencias o de servicios figurarán por el importe de la contraprestación a realizar. Tal importe no comprenderá los impuestos legalmente deducibles, que se registrarán en cuentas a pagar no presupuestarias.

- Impuestos sobre el valor añadido.

El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de operaciones de autoconsumo interno (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad) que sean objeto de gravamen el importe no deducible se sumará al coste de los respectivos bienes de inversión.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del impuesto soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrateo definitiva, incluida la regulación por bienes de inversión.

Los créditos y débitos derivados de los importes repercutidos y de los soportados deducibles, respectivamente, se contabilizarán en rúbricas específicas, separados del resto de créditos y débitos.

- Otros gastos.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado. Las transferencias o subvenciones en especie se valorarán por el valor neto contable de los elementos entregados y las subvenciones de capital por asunción de deudas por el valor actual de éstas, entendiéndose por tal la diferencia entre el máximo valor de reembolso y las retribuciones implícitas no devengadas en el momento de la asunción de la deuda.

Las pérdidas derivadas de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el valor neto contable del activo entregado, incrementada por los gastos inherentes a la operación.

- Otros ingresos.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido. Las transferencias o subvenciones en especie se cuantificarán por el valor venal de los bienes recibidos y las subvenciones de capital por asunción de deudas, por el valor actual de éstas.

Los ingresos derivados de adquisiciones de carácter lucrativo (herencias, legados, y donaciones) se registrarán por el valor establecido en la correspondiente tasación pericial.

Los beneficios derivados de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el valor contable neto del activo entregado, minorada por los gastos inherentes a la operación.

5. Inversiones destinadas al uso general

Anexo: "Memoria: Inversiones destinadas al uso general"

Anexo: "Memoria: Patrimonio entregado al uso general"

6. Inmovilizaciones inmateriales

Anexo: "Memoria: Inmovilizados inmateriales"

7. Inmovilizaciones materiales

Anexo: "Memoria: Inmovilizados inmateriales"

8. Patrimonio público del suelo

Anexo: "Memoria: Patrimonio público del suelo"

9. Inversiones financieras

Anexo: "Memoria: Inversiones Financieras"

10. Tesorería

Anexo "Información sobre Tesorería (Estado de Tesorería)"

Anexo "Situación de Tesorería"

Anexo: "Estado de conciliación bancaria"

11. Fondos propios

Anexo: "Memoria: Fondos Propios"

12. Información sobre el endeudamiento

A) Pasivos financieros a largo y corto plazo

Anexo "Estado de la Deuda"

Anexo "Estado de la Deuda. Resumen"

Anexo "Endeudamientos. Intereses Explícitos"

Anexo "Endeudamientos. Intereses Implícitos"

B) Aavales concedidos

Anexo "Aavales concedidos"

13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería

Anexo "Información sobre ONP de Tesorería"

14. Ingresos y gastos

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos y a los gastos.

15. Información sobre valores recibidos en depósito

Anexo "Estado de valores recibidos en depósito"

16. Información presupuestaria

16.1. Ejercicio corriente.

A) Presupuesto de gastos.

A.1) Modificaciones de crédito.

Anexo "Modificaciones de Crédito"

A.2) Remanentes de crédito.

Anexo "Remanentes de Crédito"

A.2) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

No existen operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión.

Anexo "Derechos Anulados"
Anexo "Derechos Cancelados"
Anexo "Recaudación Neta"

B.2) Devoluciones de ingresos.

Anexo "Devoluciones de Ingreso"

16.2. Ejercicios Cerrados

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

Anexo "Obligaciones de Presupuestos Cerrados"

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Anexo "Derechos de Presupuestos Cerrados"

16.3. Ejercicios Posteriores

A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Anexo "Compromisos de Gasto"

16.4. Gastos con financiación afectada

Anexo "Gastos con Financiación Afectada"
Anexo "Desviaciones de Financiación"

16.5. Remanente de Tesorería

Anexo "Remanente de Tesorería"

17. Indicadores

A) Indicadores financieros y patrimoniales.

Anexo "Liquidez Inmediata"
Anexo "Solvencia a Corto Plazo"
Anexo "Endeudamiento por Habitante"

B) Indicadores presupuestarios.

Del Presupuesto corriente

Anexo "Ejecución del Presupuesto de Gastos"
Anexo "Realización de Pagos"
Anexo "Gasto por Habitante"
Anexo "Inversión por Habitante"
Anexo "Esfuerzo Inversor"
Anexo "Periodo Medio de Pago"

Anexo "Ejecución del Presupuesto de Ingresos"
Anexo "Realización de Cobros"
Anexo "Autonomía"
Anexo "Autonomía Fiscal"
Anexo "Periodo Medio de Cobro"
Anexo "Superávit (o Déficit) por Habitante"
Anexo "Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería"

De Presupuestos cerrados

Anexo "Realización de Pagos"
Anexo "Realización de Cobros"

18. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a las cuentas anuales a dicha fecha, pero cuyo conocimiento sea útil.

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
011.31000	Intereses	40.944,97	0,00	40.944,97	11.896,47	11.896,47	0,00	29.048,50	
011.91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	98.000,00	0,00	98.000,00	97.578,13	97.578,13	0,00	421,87	
162.42390	Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	3.432.402,44	0,00	3.432.402,44	2.979.755,07	2.979.755,07	202.691,71	452.647,37	
162.60100	1ª FASE AMPLIACIÓN VERTEDERO	0,00	1.125.359,19	1.125.359,19	225.292,53	144.421,72	80.870,81	900.066,66	
162.60101	ESTRUCTURA COLOCACION TOLDOS CAMIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.951,86	0,00	3.951,86	1.048,14	
162.60102	CUBETAS RECOGIDA LIQUIDOS TALLER	3.000,00	0,00	3.000,00	2.792,68	2.792,68	0,00	207,32	
162.60103	RECUPERADOR AGUA DE LAVADO	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
162.60104	EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	
425.22100	Energía eléctrica	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
912.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	523,47	523,47	0,00	676,53	
920.10001	garantificaciones	4.134,45	0,00	4.134,45	3.976,20	3.976,20	0,00	158,25	
920.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.552,92	13.552,92	0,00	0,01	
920.21600	Equipamientos para procesos de información	4.000,00	0,00	4.000,00	3.900,50	3.900,50	2.332,13	99,50	
920.22000	Ordinatio no inventariable	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.950,35	3.224,35	726,00	549,65	
920.22604	Jurídicos, contenciosos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.376,38	1.376,38	0,00	13.623,62	
920.22699	Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.464,38	1.464,38	0,00	35,62	
943.46200	A Ayuntamiento	43.000,00	0,00	43.000,00	40.025,85	40.025,85	0,00	2.974,15	
	Total	3.729.234,79	1.165.359,19	4.894.593,98	3.390.036,79	3.390.036,79	290.572,51	1.504.557,19	

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR PROGRAMAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					
011.31000	Intereses	40.944,97	0,00	11.896,47	11.896,47	11.896,47	0,00	29.048,50
011.91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	98.000,00	0,00	97.578,13	97.578,13	97.578,13	0,00	421,87
162.42390	Area de Gasto 0 Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	138.944,97	0,00	109.474,60	109.474,60	109.474,60	0,00	29.470,37
162.42390	Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	3.432.402,44	0,00	2.979.755,07	2.979.755,07	2.777.063,36	202.691,71	452.647,37
162.60100	Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	3.432.402,44	0,00	2.979.755,07	2.979.755,07	2.777.063,36	202.691,71	452.647,37
162.60100	1ª FASE AMPLIACIÓN VERTEDERO	0,00	1.125.359,19	225.292,53	225.292,53	144.421,72	80.870,81	900.066,66
162.60100	1ª FASE AMPLIACIÓN VERTEDERO	0,00	1.125.359,19	225.292,53	225.292,53	144.421,72	80.870,81	900.066,66
162.60101	ESTRUCTURA COLOCACION TOLDOS CAMIONES	5.000,00	0,00	3.951,86	3.951,86	0,00	3.951,86	1.048,14
162.60101	ESTRUCTURA COLOCACION TOLDOS CAMIONES	5.000,00	0,00	3.951,86	3.951,86	0,00	3.951,86	1.048,14
162.60102	CUBETAS RECOGIDA LIQUIDOS TALLER	3.000,00	0,00	2.792,68	2.792,68	2.792,68	0,00	207,32
162.60102	CUBETAS RECOGIDA LIQUIDOS TALLER	3.000,00	0,00	2.792,68	2.792,68	2.792,68	0,00	207,32
162.60103	RECUPERADOR AGUA DE LAVADO	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
162.60103	RECUPERADOR AGUA DE LAVADO	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
162.60104	EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
162.60104	EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
425.22100	Area de Gasto 1 Energía eléctrica	7.000.804,88	2.330.718,38	6.423.584,28	6.423.584,28	5.848.555,52	575.028,76	2.907.938,98
		5.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR PROGRAMAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					
	Area de Gasto 4	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
912.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	523,47	523,47	0,00	676,53
912.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	523,47	523,47	0,00	676,53
912.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	523,47	523,47	0,00	676,53
920.10001	garantificaciones	4.134,45	0,00	4.134,45	3.976,20	3.976,20	0,00	158,25
920.10001	garantificaciones	4.134,45	0,00	4.134,45	3.976,20	3.976,20	0,00	158,25
920.10001	garantificaciones	4.134,45	0,00	4.134,45	3.976,20	3.976,20	0,00	158,25
920.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.552,92	13.552,92	0,00	0,01
920.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.552,92	13.552,92	0,00	0,01
920.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.552,92	13.552,92	0,00	0,01
920.21600	Equipamientos para procesos de información	4.000,00	0,00	4.000,00	3.900,50	1.568,37	2.332,13	99,50
920.21600	Equipamientos para procesos de información	4.000,00	0,00	4.000,00	3.900,50	1.568,37	2.332,13	99,50
920.21600	Equipamientos para procesos de información	4.000,00	0,00	4.000,00	3.900,50	1.568,37	2.332,13	99,50
920.22000	Ordinario no inventariable	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.950,35	3.224,35	726,00	549,65
920.22000	Ordinario no inventariable	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.950,35	3.224,35	726,00	549,65
920.22000	Ordinario no inventariable	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.950,35	3.224,35	726,00	549,65
920.22604	Jurídicos, contenciosos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.376,38	1.376,38	0,00	13.623,62
920.22604	Jurídicos, contenciosos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.376,38	1.376,38	0,00	13.623,62
920.22604	Jurídicos, contenciosos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.376,38	1.376,38	0,00	13.623,62
920.22699	Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.464,38	1.464,38	0,00	35,62
920.22699	Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.464,38	1.464,38	0,00	35,62
920.22699	Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.464,38	1.464,38	0,00	35,62
943.46200	A. Ayuntamientos	43.000,00	0,00	43.000,00	40.025,85	40.025,85	0,00	2.974,15
	Area de Gasto 9	168.662,14	6.000,00	174.662,14	126.258,45	117.084,06	9.174,39	48.403,69
	Total	7.313.411,99	2.334.718,38	9.648.130,37	6.659.317,33	6.075.114,18	584.203,15	2.988.813,04

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR PROGRAMAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
920.10001	garrificaciones	4.134,45	0,00	4.134,45	3.976,20	3.976,20	0,00	158,25	
920.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.552,92	13.552,92	0,00	0,01	
920.21600	Total Capítulo 1 Equipamientos para procesos de información	17.687,38	0,00	17.687,38	17.529,12	17.529,12	0,00	158,26	
920.22000	Ordinario no inventariable	2.500,00	2.000,00	4.500,00	3.950,35	3.950,35	726,00	549,65	
425.22100	Energía eléctrica	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
920.22604	Jurídicos, contenciosos	15.000,00	0,00	15.000,00	1.376,38	1.376,38	0,00	13.623,62	
920.22699	Otros gastos diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.464,38	1.464,38	0,00	35,62	
912.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	523,47	523,47	0,00	676,53	
011.31000	Total Capítulo 2 Intereses	29.200,00	0,00	29.200,00	11.215,08	11.215,08	3.058,13	17.984,92	
162.42390	Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	40.944,97	0,00	40.944,97	11.896,47	11.896,47	0,00	29.048,50	
943.46200	A Ayuntamientos	43.000,00	0,00	43.000,00	40.025,85	40.025,85	0,00	2.974,15	
162.60100	Total Capítulo 3 1ª FASE AMPLIACIÓN VERTEDERO	3.475.402,44	0,00	3.475.402,44	3.019.780,92	3.019.780,92	202.691,71	455.621,52	
162.60101	ESTRUCTURA COLOCACION TOLDOS CAMIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.951,86	3.951,86	0,00	1.048,14	
162.60102	CUBETAS RECOGIDA LIQUIDOS TALLER	3.000,00	0,00	3.000,00	2.792,68	2.792,68	0,00	207,32	
162.60103	RECUPERADOR AGUA DE LAVADO	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
162.60104	EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	
	Total Capítulo 6	68.000,00	1.165.359,19	1.233.359,19	232.037,07	232.037,07	84.822,67	1.001.322,12	

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					
011.91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	98.000,00	0,00	97.578,13	97.578,13	97.578,13	0,00	421,87
	Total Capítulo 9	98.000,00	0,00	97.578,13	97.578,13	97.578,13	0,00	421,87
	Total	3.729.234,79	1.165.359,19	3.390.036,79	3.390.036,79	3.099.464,28	290.572,51	1.504.557,19

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: - euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

Grupo de Programa	Política de Gasto	Área de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
			GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Fondo de contingencia y otros imprevistos	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
011			0,00	0,00	11.896,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.578,13	109.474,60
	01		0,00	0,00	11.896,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.578,13	109.474,60
162		0	0,00	0,00	11.896,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.578,13	109.474,60
	16		0,00	0,00	0,00	2.979.755,07	0,00	232.037,07	0,00	0,00	0,00	3.211.792,14
425		1	0,00	0,00	0,00	2.979.755,07	0,00	232.037,07	0,00	0,00	0,00	3.211.792,14
	42		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912		4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	91		0,00	523,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	523,47
920			17.529,12	523,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.052,59
	92		17.529,12	10.691,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.220,73
943			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	94		0,00	0,00	0,00	40.025,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.025,85
		9	17.529,12	11.215,08	0,00	40.025,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.770,05
		TOTAL	17.529,12	11.215,08	11.896,47	3.019.780,92	0,00	232.037,07	0,00	0,00	97.578,13	3.390.036,79

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

Código	Áreas de Gasto Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	DEUDA PÚBLICA	138.944,97	0,00	138.944,97	109.474,60	109.474,60	0,00	29.470,37	
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.500.402,44	1.165.359,19	4.665.761,63	3.211.792,14	3.211.792,14	287.514,38	1.453.969,49	
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	84.887,38	2.000,00	86.887,38	68.770,05	68.770,05	3.058,13	18.117,33	
	Total	3.729.234,79	1.165.359,19	4.894.593,98	3.390.036,79	3.390.036,79	3.099.464,28	1.504.557,19	

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR CAPÍTULOS

Código	Clasificación Económica Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL	17.687,38	0,00	17.687,38	17.529,12	17.529,12	0,00	158,26	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.200,00	0,00	29.200,00	11.215,08	8.156,95	3.058,13	17.984,92	
3	GASTOS FINANCIEROS	40.944,97	0,00	40.944,97	11.896,47	11.896,47	0,00	29.048,50	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.475.402,44	0,00	3.475.402,44	3.019.780,92	2.817.089,21	202.691,71	455.621,52	
6	INVERSIONES REALES	68.000,00	1.165.359,19	1.233.359,19	232.037,07	147.214,40	84.822,67	1.001.322,12	
9	PASIVOS FINANCIEROS	98.000,00	0,00	98.000,00	97.578,13	97.578,13	0,00	421,87	
	Total Presupuesto	3.729.234,79	1.165.359,19	4.894.593,98	3.390.036,79	3.099.464,28	290.572,51	1.504.557,19	

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 II: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias		Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones							
30300	tasas particulares	174.755,39	0,00	174.755,39	420,98	0,00	194.067,69	149.477,85	44.589,84	19.312,30
46200	De Ayuntamientos	3.727.026,78	0,00	3.727.026,78	404.029,20	0,00	3.307.008,45	2.977.344,07	329.664,38	-420.018,33
53700	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759,21	759,21	0,00	759,21
87000	Para gastos generales	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.100.000,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	65.359,19	65.359,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-65.359,19
	Total Presupuesto	3.901.782,17	1.165.359,19	5.067.141,36	404.450,18	0,00	3.501.335,35	3.127.581,13	374.254,22	-1.565.306,01

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias		Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones							
30300	tasas particulares	174.755,39	0,00	174.755,39	420,98	0,00	194.067,69	149.477,85	44.589,84	19.312,30
	Total Capítulo 3	174.755,39	0,00	174.755,39	420,98	0,00	194.067,69	149.477,85	44.589,84	19.312,30
46200	De Ayuntamientos	3.727.026,78	0,00	3.727.026,78	404.029,20	0,00	3.307.008,45	2.977.344,07	329.664,38	-420.018,33
	Total Capítulo 4	3.727.026,78	0,00	3.727.026,78	404.029,20	0,00	3.307.008,45	2.977.344,07	329.664,38	-420.018,33
53700	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759,21	759,21	0,00	759,21
	Total Capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759,21	759,21	0,00	759,21
87000	Para gastos generales	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.100.000,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	65.359,19	65.359,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-65.359,19
	Total Capítulo 8	0,00	1.165.359,19	1.165.359,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.165.359,19
	Total Presupuesto	3.901.782,17	1.165.359,19	5.067.141,36	404.450,18	0,00	3.501.835,35	3.127.581,13	374.254,22	-1.565.306,01

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

Código	Capítulo Descripción	Previsiones Presupuestarias		Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificacio- nes							
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	174.755,39	0,00	174.755,39	420,98	0,00	194.488,67	149.477,85	44.589,84	19.312,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.727.026,78	0,00	3.727.026,78	404.029,20	0,00	3.711.037,65	2.977.344,07	329.664,38	-420.018,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759,21	759,21	0,00	759,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.165.359,19	1.165.359,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.165.359,19
	Total Presupuesto	3.901.782,17	1.165.359,19	5.067.141,36	404.450,18	0,00	3.906.285,53	3.127.581,13	374.254,22	-1.565.306,01

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59		441.413,76
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07		-232.037,07
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66		209.376,69
II. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13		-97.578,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II+ III)	3.501.835,35	3.390.036,79		111.798,56
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				271.787,90
				383.586,46

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

REMANENTE DE TESORERÍA

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/14

Componentes	Importes Año		Importes Año anterior
1. (+) Fondos Líquidos		2.251.073,59	1.565.137,62
- (+) Saldos de Tesorería	2.251.073,59		1.565.137,62
- (+) Inversiones Financieras Temporales	0,00		0,00
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		378.278,29	853.378,53
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22		842.294,92
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27		11.083,61
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		324.971,46	218.036,95
- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51		160.887,98
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75		54.791,32
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20		2.357,65
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.304.380,42	2.200.479,20
II. Saldos de dudoso cobro		1.535,34	3.257,65
III. Exceso de financiación afectada		1.832.114,12	1.866.532,14
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		470.730,96	330.689,41

Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca
Huesca (HUESCA)

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014**

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO:

Que por la Intervención se proceda al inicio de oficio del Expediente de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 al que se incorporarán los antecedentes que procedan para mejor resolver, emitiéndose el correspondiente informe de la Intervención.

En Huesca, a 2 de abril de 2015.

El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

D^a M^a Pilar López Navarro , Interventora de Fondos del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, formado por la Presidencia de Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.529,12
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.215,08
Capítulo 3	Gastos financieros	11.896,47
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.019.780,92
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	232.037,07
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.292.458,66
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	97.578,13
	Total GASTOS FINANCIEROS	97.578,13
	Total Presupuesto	3.390.036,79

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	194.067,69
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.307.008,45
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	759,21
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.501.836,35
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00

Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto	3.501.835,35

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación Ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación Ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación Ingresos Capitulo 3	23.032,45
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	23.032,45

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación

Ingresos No Financieros	3.601.836,36
Gastos No Financieros	3.292.458,66
(+/-) Ajustes	23.032,46
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	232.409,14

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.236.912,70	3.292.458,66
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 11.781,11	(-) 11.896,47
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC.		
(-) Enajenación de terrenos y demás Inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avaes		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		

(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 (-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública Otros (especificar)		
Empleos no financieros en términos SEC excepto Intereses de la deuda	3.225.131,59	3.280.562,19
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones Internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-102.522,40	-225.292,53
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Públicas	102.522,40	225.292,53
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto Computable del ejercicio	3.122.609,19	3.055.269,66
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles		

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Estimación de obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior (1)	3.122.609,19
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,5%
Gasto computable (1) x (1+ tasa incremento (2))	3.169.448,33
Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	
Límite de la Regla de Gasto	3.169.448,33
Disminución por Inversiones financieramente sostenibles	
Gasto computable ejercicio actual	3.055.269,66
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual	114.178,67
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	-2,16 %

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	3.501.835,35
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	3.501.835,35

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12/2014
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	400.000,00
Deuda a largo plazo	1.382.061,65
	1.382.061,65
Emisiones de deuda	
Operaciones con entidades de crédito	
Factoring sin recurso	
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	
Otras operaciones de crédito	
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	1.782.061,65

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	3.501.835,35
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.782.061,65
% de nivel de deuda	50,89%
Deuda viva formalizada a 31/12 del ejercicio actual	1.782.061,65
% de nivel de deuda formalizada	50,89%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

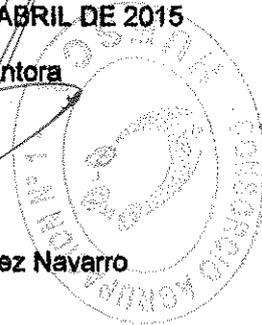
CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2014, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

En Huesca, a 1 DE ABRIL DE 2015

La Interventora

D^a M^a Pilar López Navarro



INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

D/D^a M^a Pilar López Navarro , La Interventora de Fondos del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2014, y de acuerdo con lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, tiene a bien emitir el siguiente informe basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero: La ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2014 ha puesto de manifiesto la Liquidación del mismo, que en el Estado de Ingresos ha supuesto el reconocimiento de derechos por importe de 3.501.835,35 Euros, y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe de 3.390.036,79 Euros. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario Ajustado de 383.586,46 Euros, cuyo detalle es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.501.835,35	3.390.036,79	111.798,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			383.586,46

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	2.251.073,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	324.971,46

- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51	
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro		1.535,34
III. Exceso de financiación afectada		1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		470.730,96

INFORMO:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Corporación, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

Segundo: Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero: Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, la situación de equilibrio o superávit estructural. En caso de incumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria, así como los de la deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos, según establece el art. 21 de la citada Ley 2/2012. En este sentido, y en función de lo dispuesto en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe, que se emitirá con carácter independiente al presente, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

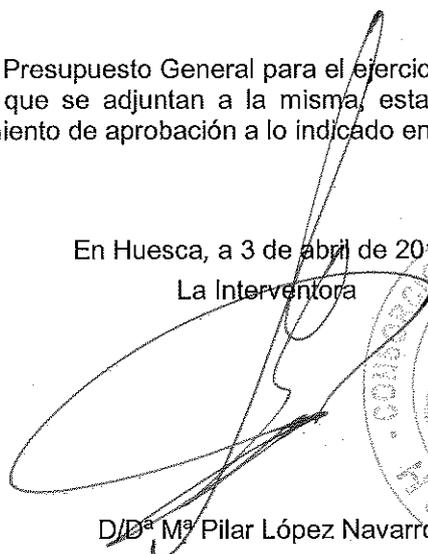
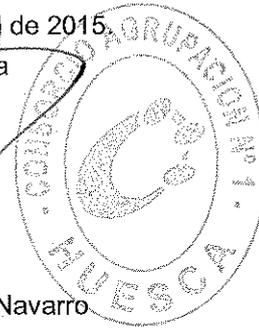
Cabe decir por tanto, que tras analizarse la liquidación, se observa el cumplimiento de los objetivos, no encontrándose en consecuencia, necesidad de elaborar un Plan Económico-Financiero.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, esta Intervención emite informe, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En Huesca, a 3 de abril de 2015.

La Interventora

D.Dª M.ª Pilar López Navarro

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ, El Presidente del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe desfavorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.501.835,35	3.390.036,79	111.798,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			383.586,46

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		2.251.073,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22	
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		324.971,46
- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51	
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro		1.535,34
III. Exceso de financiación afectada		1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		470.730,96

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.729.234,79
Modificaciones de créditos	1.165.359,19
Créditos definitivos	4.894.593,98
Gastos Comprometidos	3.390.036,79
Obligaciones reconocidas netas	3.390.036,79
Pagos realizados	3.099.464,28
Obligaciones pendientes de pago	290.572,51
Remanentes de crédito	1.504.557,19

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

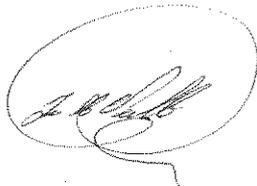
Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.901.782,17
Modificaciones de previsiones	1.165.359,19
Previsiones definitivas	5.067.141,36
Derechos reconocidos netos	3.501.835,35
Recaudación neta	3.127.581,13
Derechos pendientes de cobro	374.254,22
Exceso previsiones	1.565.306,01

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

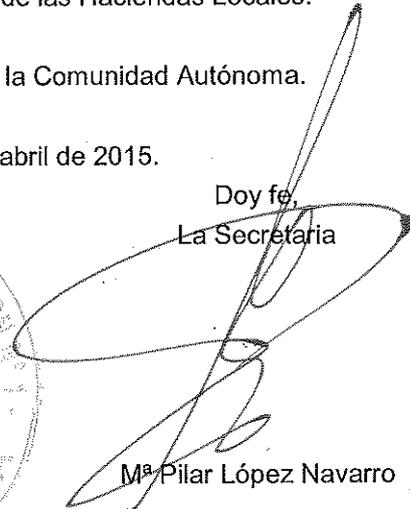
En Huesca, a 15 de abril de 2015.

El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ

Doy fe,
La Secretaria



Mª Pilar López Navarro



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Mª Pilar López Navarro , La Secretaria del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

Que El Presidente, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

«JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ, El Presidente del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe desfavorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.501.835,35	3.390.036,79	111.798,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			383.586,46

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	2.251.073,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	324.971,46
- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro	1.535,34
III. Exceso de financiación afectada	1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	470.730,96

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.729.234,79
Modificaciones de créditos	1.165.359,19
Créditos definitivos	4.894.593,98
Gastos Comprometidos	3.390.036,79
Obligaciones reconocidas netas	3.390.036,79
Pagos realizados	3.099.464,28
Obligaciones pendientes de pago	290.572,51
Remanentes de crédito	1.504.557,19

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.901.782,17
Modificaciones de provisiones	1.165.359,19
Previsiones definitivas	5.067.141,36
Derechos reconocidos netos	3.501.835,35
Recaudación neta	3.127.581,13
Derechos pendientes de cobro	374.254,22
Exceso provisiones	1.565.306,01

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

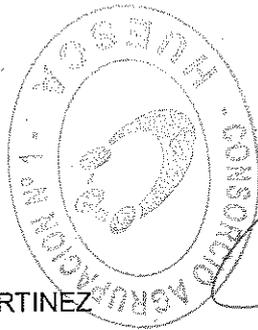
Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Y para que conste, expido, firmo y sello la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidencia, en Huesca, a 15 de abril de 2015.

Vº Bº
El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ



La Secretaria



Mª Pilar López Navarro

CERTIFICADO DE HABER DADO CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Mª Pilar López Navarro , La Secretaria de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

Que en la última sesión celebrada en el Pleno de esta Corporación, se dio cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 15 de abril de 2015, que literalmente se transcribe a continuación:

«Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.501.835,35	3.060.421,59	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	232.037,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.501.835,35	3.292.458,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	97.578,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.501.835,35	3.390.036,79	111.798,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			232.037,07
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			39.750,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			383.586,46

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	2.251.073,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	378.278,29
- (+) del Presupuesto corriente	374.254,22
- (+) del Presupuesto cerrado	3.186,27
- (+) de operaciones no presupuestarias	837,80
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	324.971,46
- (+) del Presupuesto corriente	290.572,51
- (+) del Presupuesto cerrado	33.148,75
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.250,20
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	2.304.380,42
II. Saldos de dudoso cobro	1.535,34
III. Exceso de financiación afectada	1.832.114,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	470.730,96

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.729.234,79
Modificaciones de créditos	1.165.359,19
Créditos definitivos	4.894.593,98
Gastos Comprometidos	3.390.036,79
Obligaciones reconocidas netas	3.390.036,79
Pagos realizados	3.099.464,28
Obligaciones pendientes de pago	290.572,51
Remanentes de crédito	1.504.557,19

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

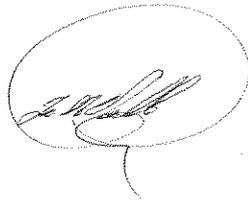
Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.901.782,17
Modificaciones de provisiones	1.165.359,19
Previsiones definitivas	5.067.141,36
Derechos reconocidos netos	3.501.835,35
Recaudación neta	3.127.581,13
Derechos pendientes de cobro	374.254,22
Exceso provisiones	1.565.306,01

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

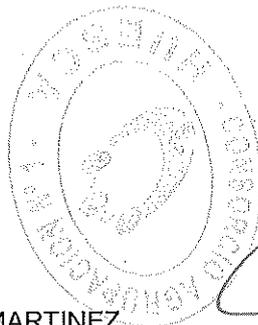
Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Y para que conste, expido, firmo y sello la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidencia y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huesca, a 7 de mayo de 2015.

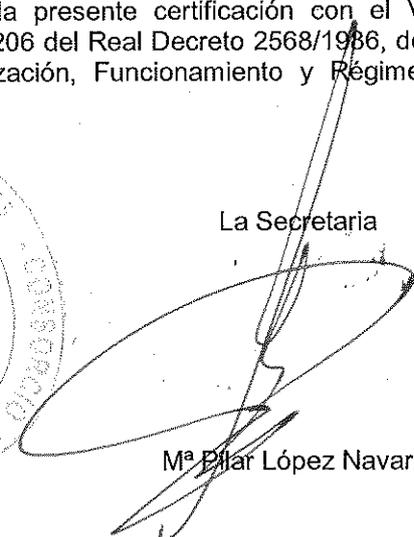
Vº Bº
El Presidente



JOSE MIGUEL VEINTEMILLA MARTINEZ



La Secretaria



Mª Pilar López Navarro

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obligaciones Pendientes de pago 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.162.62700	Proyectos complejos	54.791,32	0,00	54.791,32	0,00	21.642,57	33.148,75
	Total Ejercicio 2012	54.791,32	0,00	54.791,32	0,00	21.642,57	33.148,75
2013.162.21600	Equipamientos para procesos de información	6.511,15	0,00	6.511,15	0,00	6.511,15	0,00
2013.162.22000	Ordinario no inventariable	363,00	0,00	363,00	0,00	363,00	0,00
2013.162.22604	Jurídicos, contenciosos	805,39	0,00	805,39	0,00	805,39	0,00
2013.162.42390	Otras Subvenciones a sociedades empresariales y otros organismos públicos mercantiles estatales, entidades públicas	52.936,64	0,00	52.936,64	0,00	52.936,64	0,00
2013.162.60100	1ª FASE AMPLIACION VERTEDERO	90.208,46	0,00	90.208,46	0,00	90.208,46	0,00
2013.162.60101	CERRAMIENTO PUESTO PLANTA	8.024,30	0,00	8.024,30	0,00	8.024,30	0,00
2013.162.60102	BATERIA CONDENSADORES	2.039,04	0,00	2.039,04	0,00	2.039,04	0,00
	Total Ejercicio 2013	160.887,98	0,00	160.887,98	0,00	160.887,98	0,00
	Total	215.679,30	0,00	215.679,30	0,00	182.530,55	33.148,75

Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

EJERCICIOS CERRADOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pendientes de cobro a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos Anulados		Total Derechos Anulados
				Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	
2008.30300	Servicios generales	355,95	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2008	355,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2009.30300	Servicios generales	189,66	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2009	189,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2010.30300	tasas particulares	855,77	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2010	855,77	0,00	0,00	0,00	0,00
2011.30300	tasas particulares	864,20	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2011	864,20	0,00	0,00	0,00	0,00
2012.30300	tasas particulares	8.818,03	-106,64	7.410,21	0,00	7.410,21
	Total Ejercicio 2012	8.818,03	-106,64	7.410,21	0,00	7.410,21
2013.30300	tasas particulares	67.622,29	0,00	0,00	0,00	0,00
2013.46200	De Ayuntamientos	774.672,63	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2013	842.294,92	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	853.378,53	-106,64	7.410,21	0,00	7.410,21

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

EJERCICIOS CERRADOS
 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Derechos Cancelados				Total Derechos Cancelados	Recaudación	Pendientes de Cobro
		Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas			
2008.30300	Servicios generales	0,00	355,95	0,00	0,00	355,95	0,00	0,00
	Total Ejercicio 2008	0,00	355,95	0,00	0,00	355,95	0,00	0,00
2009.30300	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,66
	Total Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,66
2010.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855,77
2011.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855,77
	Total Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855,77
2012.30300	tasas particulares	0,00	0,00	24,54	0,00	24,54	0,00	864,20
	Total Ejercicio 2012	0,00	0,00	24,54	0,00	24,54	0,00	864,20
2013.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.622,29	0,00
2013.46200	De Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774.672,63	0,00
	Total Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842.294,92	0,00
	Total	0,00	355,95	24,54	0,00	380,49	842.294,92	3.186,27

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

BALANCE

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

Nº Cuentas	Activo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Nº Cuentas	Pasivo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
	A) INMOVILIZADO	2.259.097,29	2.027.060,22		A) FONDOS PROPIOS	2.223.928,13	2.345.880,21
	I. Inversiones destinadas al uso general	334.559,47	102.522,40		I. Patrimonio	0,00	0,00
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	100	1. Patrimonio	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	334.559,47	102.522,40	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
202	3. Bienes comunales	0,00	0,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
21	1. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
(281)	2. Amortizaciones	0,00	0,00	11	II. Reservas	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales	1.864.337,82	1.864.337,82	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.345.880,21	2.497.476,98
220, 221	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	129, 6, 7	IV. Resultados del ejercicio	-121.952,08	-151.596,77
222	2. Instalaciones técnicas	1.808.148,57	1.808.148,57		B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.382.061,65	1.455.083,38
223	3. Maquinaria y utillaje	23.460,00	23.460,00		I. Deudas a largo plazo	1.382.061,65	1.455.083,38
226, 227, 228, 229	4. Otro Inmovilizado	32.729,25	32.729,25	17	1. Préstamos y otras deudas	1.382.061,65	1.455.083,38
(282)	5. Amortizaciones	0,00	0,00	18	2. Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
	IV Patrimonio público del suelo	0,00	0,00		C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.291.150,05	649.181,13
240, 241	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00		I. Deudas a corto plazo	0,00	24.556,40
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	520, 522, 525, 528	1. Préstamos y otras deudas	0,00	24.556,40
249	3. Otros bienes y derechos	0,00	0,00	526	2. Deudores por intereses	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00		II. Acreedores	1.291.150,05	624.624,73
	V Inmovilizaciones financieras	60.200,00	60.200,00	40	1. Acreedores presupuestarios	1.289.899,85	622.267,08

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

BALANCE

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

Nº Cuentas	Activo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Nº Cuentas	Pasivo	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
25	1. Inversiones financieras permanentes	60.200,00	60.200,00	41	2. Acreedores no presupuestarios	321,46	583,06
26	2. Fianzas y depósitos constituidos.	0,00	0,00	475, 476, 477	3. Administraciones Públicas	928,74	1.774,59
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.226,00	7.826,00	554, 559	4. Otros acreedores	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.627.816,54	2.415.258,50	560	5. Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
	I. Deudores	376.742,95	350.120,88	452, 453, 457	6. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
43	1. Deudores presupuestarios	377.440,49	853.378,53	585	III. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
44	2. Deudores no presupuestarios	837,80	0,00				
470, 471, 472	3. Administraciones Públicas	0,00	0,00				
555, 558	4. Otros deudores	0,00	0,00				
49	5. Provisiones	-1.535,34	-3.257,65				
450, 451, 454, 455, 456, 458	6. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00				
	II. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00				
54	1. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00				
565	2. Fianzas y depósitos constituidos	0,00	0,00				
57	III. Tesorería	2.251.073,59	1.565.137,62				
580	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00				
	Total general (A + B + C)	4.897.139,83	4.450.144,72		Total general (A + B + C)	4.897.139,83	4.450.144,72

Consortio Agrupación nº 1 de Huesca

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Ejercicio: 2014
importe: euros
A fecha: 31/12/2014

Nº Cuentas	Debe	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Nº Cuentas	Haber	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
64	1. Gastos de personal	17.529,12	17.359,20		1. Ingresos de gestión ordinaria	194.067,69	186.985,68
	2. Otros gastos de gestión ordinaria	9.848,72	26.724,20	72	a) Impuestos directos	0,00	0,00
62	a) Servicios exteriores	11.215,08	23.466,55	73	b) Impuestos indirectos	0,00	0,00
68	b) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	0,00	740, 741, 742, 744	c) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	194.067,69	186.985,68
675, 694, 794	c) Pérdidas y provisiones de créditos	-1.366,36	3.257,65	745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
63, 676	d) Otros gastos	0,00	0,00		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
66	3. Gastos financieros	9.496,47	11.781,11	773	a) Reintegros	0,00	0,00
	4. Transferencias y subvenciones	3.019.780,92	3.081.783,44	78	b) Trabajos realizados para la entidad	0,00	0,00
650	a) Transferencias y subvenciones corrientes	3.019.780,92	3.081.783,44	776	c) Otros ingresos	0,00	0,00
655	b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00	76	3. Ingresos financieros	759,21	93,36
670	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.554,05	47.386,19		4. Transferencias y subvenciones	2.747.417,64	2.846.358,33
671, 672	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	750	a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.747.417,64	2.846.358,33
678	b) Modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados	7.554,05	47.386,19	755	b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00
	c) Gastos excepcionales	0,00	0,00	770	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	12,66	0,00
				771, 772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
				778	b) Modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados	12,66	0,00
					c) Ingresos excepcionales	0,00	0,00

Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Ejercicio: 2014
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2014

Nº Cuentas	Debe	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Nº Cuentas	Haber	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
	Total Debe	3.064.209,28	3.185.034,14		Total Haber	2.942.257,20	3.033.437,37
	Ahorro	0,00	0,00		Desahorro	121.952,08	151.596,77